

# ESTIMACIÓN DEL RIESGO LABORAL

=

SEVERIDAD DEL DAÑO

+

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

## **SEVERIDAD DEL DAÑO**

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

a) *partes del cuerpo que se verán afectadas*

b) *naturaleza del daño:*

- Ligeramente dañino

Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.

- Dañino

Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

- Extremadamente dañino

Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

## **PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO**

*Probabilidad ALTA:* El daño ocurrirá siempre o casi siempre

*Probabilidad MEDIA:* El daño ocurrirá en algunas ocasiones

*Probabilidad BAJA:* El daño ocurrirá raras veces

	<u><b>NIVEL DE RIESGO</b></u>	Ligeramente dañino LD	Dañino D	Extremadamente dañino ED
<u><b>PROBABILIDAD</b></u>				
BAJA	Riesgo trivial <b>T</b>	Riesgo tolerable <b>TO</b>	Riesgo moderado <b>MO</b>	
MEDIA	Riesgo tolerable <b>TO</b>	Riesgo moderado <b>MO</b>	Riesgo importante <b>I</b>	
ALTA	Riesgo moderado <b>MO</b>	Riesgo importante <b>I</b>	Riesgo intolerable <b>IN</b>	

<b>Riesgo</b>	<b>Acción y temporización</b>
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

